



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0473-2013-UNAM

Moquegua, 11 de Noviembre de 2013

VISTO.- El Informe N° 16-2013-DCP-CEID/UNAM, Informe N° 79-2013-CEID/UNAM del 22.10.2013, Informe N° 956-2013-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.10.2013 y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 16-2013-DCP-CEID/UNAM del 02.10.2013, la servidora del Centro de Idiomas de la Sede Mariscal Nieto, Lic. Deyvy Cáceres Plantarosa, informa a la Directora de dicho centro de producción que se ha conformado el grupo "B" del idioma Inglés básico, con 22 estudiantes, en el horario de 7:00 a 8:30 horas, adjuntando una relación de veintidós (22) estudiantes que precisa el número de depósito por concepto de matrícula y primera mensualidad.

Que, la Directora del Centro de Idiomas de la Sede Mariscal Nieto, a través del Informe N° 79-2013-CEID/UNAM del 22.10.2013, informa que se ha iniciado un CUARTO grupo de enseñanza del idioma inglés básico el 10 de octubre del año en curso, bajo la responsabilidad de la docente Nelly Frida Fernández Sosa, por lo que solicita su contratación en vía de regularización, para tal efecto, adjunta su currículum vitae e Informe N° 16-2013-DCP-CEID/UNAM.

Que, habiéndose solicitado certificación presupuestal, la Oficina de Planificación y Desarrollo expide la misma mediante el Informe N° 956-2013-OPD/UNAM del 28.10.2013, por la suma total de S/. 1,760.00 nuevos soles.

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de octubre del año en curso, se trató este pedido, acordándose aprobar, en vía de regularización, el contrato de locación de servicios de doña Nelly Frida Fernández Sosa, como docente del Centro de Idiomas de la Sede Mariscal Nieto, a partir del 10 de octubre al 31 de diciembre del 2013, con una retribución mensual de S/. 640.00 nuevos soles.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.10.2013;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar, en vía de regularización, la contratación de doña NELLY FRIDA FERNÁNDEZ SOSA, como docente del idioma inglés - nivel básico, del Centro de Idiomas de la Sede Mariscal Nieto, a cargo del grupo "B", a partir del 10 de octubre al 31 de diciembre del 2013, bajo la modalidad de locación de servicios, con una retribución mensual de S/. 640.00 nuevos soles, con la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	027	23.27.11.99	09	1,760.00	1084

**Artículo 2°.-** Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, interesada, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PRESIDENCIA  
VIPAC  
VIPAD  
C.EID  
OLOG  
ORH-copia  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Pareda  
SECRETARIO GENERAL